UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 395-2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 JUN 2013

Vistos los expedientes promovidos por los bachilleres Joel Moore Laura y Sinthia Rocío Mendoza De la Cruz para optar el Título Profesional de Ingeniero (a) Agroindustrial; y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Joel Moore Laura y Sinthia Rocío Mendoza De la Cruz, egresados de la Facultad de Ingeniería Química, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero (a) Agroindustrial, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha procesado el expediente en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 05 de junio de 2013, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de los solicitantes, según las Resoluciones de Consejo de Facultad Nros. 041 y 042-2013-UNSCH-FIQM-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de junio de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO (A) AGROINDUSTRIAL a favor de los bachilleres:

1. JOEL MOORE LAURA
2. SINTHIA ROCÍO MENDOZA DE LA CRUZ

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General